

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



EDICTO

D. DOMINGO DELGADO PINO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

HACE SABER:

Que por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de octubre de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 2.- NO APROBAR CON CRÁCTER DEFINITIVO EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2024/CEX_01/000001.

PROPUESTA DE ALCALDIA

PRIMERO. - Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 agosto de 2024, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos **2024/CEX_01/000001** del Presupuesto 2024 (Prorrogado), en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, incorporando los siguientes importes y conceptos:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22604	Administración General: Gastos Jurídicos, contenciosos...	235.250,00	2.500.000,00	2.735.250,00

Altas en Aplicaciones de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.500.000,00

Código Seguro De Verificación	MaUEUCQFFh4ZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	15/10/2024 11:42:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MaUEUCQFFh4ZJf+hD10yJg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



SEGUNDO. - Con fecha 23 de agosto de 2024, el Acuerdo provisional fue sometido a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 164, habiendo interpuesto alegaciones D^a María José Bueno Ramírez en representación de KSAC EUROPE INVESTIMENT SARL, por insuficiencia de la modificación de crédito para cubrir la totalidad del importe exigido por dicha entidad. Dichas alegaciones han sido informadas por la intervención municipal, concluyendo que deben ser desestimadas.

TERCERO. - El pasado 04/10/2024 la entidad bancaria UNICAJA BANCO, S.A.U., comunicó a este Ayuntamiento que el 30/09/2024 debería haber abonado el pago de primera cuota del prestamos concertado el 28/06/2021, a través del ICO, por importe de 319.154,49€.

El pago de la primera cuota del préstamo no se ha llevado a efecto debido a un error por parte del ICO en el cuadro de amortización entregado al Ayuntamiento, en el cual se consigna como fecha de la primera cuota el 30/09/2026. Por este motivo no se había recogido el crédito en el Presupuesto para el ejercicio 2024.

El Tesorero municipal, en informe emitido con fecha 10/10/2024, informa de la circunstancia antes citada, participando que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozan de prioridad frente a cualquier otro gasto (art. 14 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, añade, que en base al artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es de aplicación el primero de los criterios establecidos en el Plan de Disposición de Fondos vigentes que establece, como prioridad y ejecución material de pagos, los pagos de vencimiento periódico de capital e intereses de deudas financieras.

CUARTO. - Con fecha 11/10/2024, el interventor municipal emite informe en el que corrobora lo ya manifestado por el interventor municipal en cuanto a las prioridades de pago e indica que el ayuntamiento está obligado a considerar como prioritario de manera inexcusable los pagos relativos a la amortización e intereses de la deuda financiera. Añade que no existiendo consignación presupuestaria para afrontar el pago de 319.154,49 euros correspondientes a la anualidad del préstamo ICO, el Ayuntamiento debe acudir a una modificación de crédito que garantice el cumplimiento del pago del préstamo, añadiendo: *“Estudiadas las posibilidades de financiación sin incurrir en una desestabilización de la situación económica-financiera del Ayuntamiento, esta intervención considera que la fórmula más eficaz sería la realización de una modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales, por lo que debería procederse a la “no aprobación” del expediente en curso e iniciar un nuevo expediente en el que se recoja y se dé solución a la situación planteada”*.

Concluye el informe

Código Seguro De Verificación	MaUEUCQFFh4ZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	15/10/2024 11:42:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MaUEUCQFFh4ZJf+hD10yJg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Concluye el informe del interventor con una propuesta de no aprobar con carácter definitivo el expediente de modificación de créditos 2024/CEX_01/000001 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2024.

QUINTO.- A la vista de lo expuesto por la intervención y tesorería municipal y la legislación invocada por éstos en sus informes, se entiende que no se debe aprobar la modificación de créditos e incoar con carácter de urgencia una nueva modificación de crédito con cargo al Remanente de Tesorería que contemple el pago de la deuda financiera y el importe restante destinarlo al pago de sentencias e intentar, a la mayor brevedad posible, destinar otras cuantías provenientes de posibles ingresos extraordinarios al pago de sentencias.

Por todo ello, se proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Desestimar las alegaciones formuladas por D^a María José Bueno Ramírez en representación de KSAC EUROPE INVESTMENT SARL.

SEGUNDO. - No aprobar con carácter definitivo la modificación de crédito 2024/CEX_01/000001 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2024.

TERCERO. - Dar cuenta del siguiente acuerdo a D^a María José Bueno Ramírez en representación de KSAC EUROPE INVESTMENT SARL.

En Burguillos a la fecha de la firma

El Alcalde

Domingo Delgado Pino

Código Seguro De Verificación	MaUEUCQFFh4ZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	15/10/2024 11:42:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MaUEUCQFFh4ZJf+hD10yJg==		

